



ANEXO I

MATRÍCULA EN EL CENTRO CURSO 2020-2021

1. ENSEÑANZAS EN LAS QUE SE MATRICULA EL ALUMNO/A:

NIVEL EDUCATIVO:	PRIMER CICLO INFANTIL	CURSO:	
------------------	-----------------------	--------	--

2. DATOS DEL ALUMNO/A:

APELLIDOS:			
NOMBRE:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
LUGAR DE NACIMIENTO:			
NACIONALIDAD:		DNI / NIE:	
LOCALIDAD:			

Si hubiera datos relacionados con la **SALUD** que el centro deba conocer, los padres/tutores legales deberán cumplimentar el **ANEXO II** para que su hijo/a o tutelado/a pueda recibir la atención necesaria por parte de los profesionales del centro.

3. DATOS FAMILIARES

3.1 TUTOR 1:

APELLIDOS:			
NOMBRE:			
ESTADO CIVIL:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
LUGAR DE NACIMIENTO:			
NACIONALIDAD:		DNI / NIE:	
TELÉFONO MÓVIL:			
PROFESIÓN (opcional):			
TELÉFONO CONTACTO INMEDIATO:			
OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

3.2 TUTOR 2:

APELLIDOS:			
NOMBRE:			
ESTADO CIVIL:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
LUGAR DE NACIMIENTO:			
NACIONALIDAD:		DNI / NIE:	
TELÉFONO MÓVIL:			
PROFESIÓN (opcional):			
TELÉFONO CONTACTO INMEDIATO:			
OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

3.3 DOMICILIO FAMILIAR:

CALLE, Nº, PISO Y PTA.			
C.P., LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
TELÉFONO:			

3.4 OTROS DATOS FAMILIARES:

Nº TOTAL DE HERMANOS:	(incluido el alumno/a)	LUGAR QUE OCUPA:	
Nº DE HERMANOS:		Nº DE HERMANAS:	
En su caso, nombre y apellidos de la persona que tenga la guarda y custodia del alumno (Se deberá aportar copia de sentencia):			

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Educación Infantil (1 ^{er} Ciclo): 3 fotos tamaño carnet. Fotocopia libro vacunaciones

5. MATRÍCULA SERVICIOS.

La matrícula en el centro son **50 euros** en un único pago en el ciclo. Dicho importe **SE DEVUELVE** en concepto de material en el primer curso de educación infantil del segundo ciclo de infantil.

MEDIA JORNADA	
	09:00 a 12:30 – 150 euros.
	09:00 a 15:00 – 230 euros. Incluye servicio de comedor OBLIGATORIO.
	13:00 a 17:00 – 160 euros. Incluye servicio de comedor OBLIGATORIO.

JORNADA COMPLETA	
	09:00 a 17:00 – 275 euros. Incluye servicio de comedor OBLIGATORIO.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
	Madrugadores A. 07:30 a 09:00 – 35 euros.
	Madrugadores B. Desde las 8:00 a las 09:00 – 25 euros.
	DÍAS SUELTOS: 5 euros/día. A partir del cuarto día se girará el mes completo.

	Tardes sueltas A. 15:00 a 17:00 – 60 euros.
	Tardes sueltas B. 17:00 a 18:30 – 45 euros.

Material de aula y didáctico.

80 €. Incluye: Uso **PLATAFORMA EDUCATIVA ALEXIA**, fotocopias fichas alumnos, lote libros biblioteca de aula, material de aula para murales y proyectos, material didáctico, necesidades de cada aula...

La decisión pedagógica del centro no contempla el uso de materiales de editoriales cuyos precios ascienden a los 90/100 euros, por lo que con este dinero se financian los materiales de aula específicos de enseñanza.

Fraccionado en dos cuotas, septiembre y febrero.

Seguro individual del alumno con Mapfre.

15 €. Obligatorio por normativa. En caso de accidente o necesidad, el protocolo consiste en llamar a la familia para que estas sean atendidas en la clínica con la cual el centro tiene concertadas las urgencias.

Horas extra.

7 €. Las horas extra permiten extender **PUNTUALMENTE** las jornadas escolares elegidas.

6. INFORMACIÓN DEL CENTRO A LA FAMILIA

IMPORTANTE. AVISOS URGENTES Y/O RECOGIDA DEL ALUMNO.

En el supuesto de tener que realizar avisos urgentes, el centro tratará de ponerse en contacto, en primer lugar, con los padres/tutores en los números telefónicos facilitados por éstos. En caso de que no se establezca la comunicación de manera inmediata, el centro se pondrá en contacto con los terceros que se indiquen en el **ANEXO III** del presente documento de matrícula y quienes deberán consentir expresamente el tratamiento de sus datos personales conforme el citado Anexo.

6.1 Cumplimentación del formulario.

El presente documento de matriculación en el centro constituye la expresión de la voluntad recíproca entre el centro educativo y los padres o tutores legales de los alumnos respecto de la prestación/recepción del servicio educativo y las consecuencias jurídica que de este hecho se deriven, conforme la normativa vigente y las cláusulas contenidas en el presente documento.

Por lo tanto, la no cumplimentación del presente documento puede suponer la imposibilidad de formalizar la matrícula del alumno en este centro educativo.

6.2 Carácter Propio y Proyecto Educativo.

El centro es privado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el Carácter Propio y Proyecto Educativo, documentos que todos los miembros de la Comunidad educativa del centro tienen el derecho y el deber de conocer.

6.3 Régimen económico.

El centro tiene suscrito un concierto educativo con la Consejería de Educación en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de INFANTIL (SEGUNDO CICLO) Y PRIMARIA.

Por tanto el PRIMER CICLO DE INFANTIL es totalmente privado, cuya gestión está en manos de la Titularidad de la Cooperativa de Enseñanza Ntra. Sra. Del Pilar de Zuera.

Los centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras, el Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

6.4 Normas de organización.

El Reglamento de Régimen Interior del centro contiene las disposiciones sobre organización, funcionamiento y convivencia del mismo. Dicho Reglamento y los documentos que lo desarrollan son públicos y todos los miembros de la comunidad educativa, que están afectados por ellas, tienen el derecho y el deber de conocer y cumplir. Los interesados pueden consultar/retirar copia del Reglamento y de las normas de convivencia existentes y aplicables en la Secretaría del centro, según el procedimiento establecido para ello.

6.5 Actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios.

Las actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios organizados por el centro, tienen carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio.

El centro podrá organizar actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios como parte de su oferta y servicio educativo vinculado a su Carácter Propio, Proyecto Educativo, la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación integral de los alumnos.

Las actividades y servicios organizados y gestionados por el centro se regirán con arreglo a las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro y las disposiciones específicas que las regulen.

En los casos de impago de cuotas, se estará a lo dispuesto en el Código Civil y, en consecuencia, el centro podrá rescindir la relación contractual, de forma que el alumno/a no podrá continuar participando en el servicio/actividad correspondiente, y reclamar judicialmente las cantidades adeudadas.

6.6 Información y entrevistas.

Los padres/tutores de los alumnos/as serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/tutelados o de las cuestiones del centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que en cada caso se determinen.

Asimismo, los padres/tutores podrán entrevistarse con la dirección, los tutores o profesores de sus hijos/tutelados/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora.

6.7 Protección de datos personales e imagen.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Titular del Centro: NTRA. SRA. DEL PILAR DE ZUERA, SOC. COOP.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad es la adecuada organización y/o prestación y/o difusión de la oferta académica del centro, de sus actividades lectivas, actividades complementarias y extraescolares y servicios del centro educativo, así como la gestión académica, económica y administrativa, lo que incluye la recogida y tratamiento de datos personales e información de datos de salud y/o psicopedagógicos, relacionados con el proceso de aprendizaje y de socialización del alumnado generada durante su escolarización en el centro.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	<p>El fundamento para tratar sus datos personales es una obligación legal contenida en la Disposición adicional 23ª, 1 y 2 de la LOE, que autoriza a los centros educativos a recabar y tratar los datos de los alumnos y de sus padres o tutores cuando sea necesario para el desempeño de la función docente y orientadora.</p> <p>Al margen de dicha función, los centros están legitimados a tratar los datos facilitados cuando sea necesario para el cumplimiento de la relación jurídica establecida con la firma de la presente matrícula y de los servicios que se prestan.</p> <p>El centro solicitará expresamente el consentimiento para los siguientes tratamientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Captación y difusión de imágenes de los menores por parte del centro.• Cesión de datos a las empresas con las que el centro haya contratado la prestación de actividades extraescolares y/o servicios escolares complementarios, siempre que la familia haya solicitado previamente la inscripción de su hijo/a en alguna de las actividades y/o servicios ofertados por el centro.• Cesión datos al AMPA.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p>Los datos personales necesarios para el centro educativo, serán facilitados a:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Administración educativa, cuando la misma lo requiera en cumplimiento de la D.A. 23ª.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.• La Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de la Ley de 17 de julio de 1953, sobre el establecimiento del seguro escolar en España, a partir de 3º de la ESO.• Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales o Servicios Sanitarios, a la Administración de Justicia y a la Administración tributaria.• Entidades bancarias y/o empresas aseguradoras, en virtud de las obligaciones derivadas del presente contrato educativo.• Empresas con las que el centro haya contratado la prestación de actividades extraescolares y/o servicios escolares complementarios, siempre que la familia haya solicitado previamente la inscripción de su hijo/a en alguna de las actividades y/o servicios ofertados por el centro.• Al AMPA (previo consentimiento expreso por parte de los titulares de los datos personales manifestado en el Anexo IV) con objeto de llevar a cabo las actividades educativas que le son propias.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	<p>Los titulares de los datos tienen derecho a ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y olvido, según se explica en la información adicional.</p> <p>A tal fin, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos/ Persona de</p>
---	--

	<p>contacto, mediante escrito dirigido a José Manuel Morales Soria, o bien por correo electrónico en la dirección secretaria@nspilarzuera.com</p> <p>No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es)</p> <p>Para ejercitar sus derechos, debe acompañar a su solicitud una copia de su DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad.</p>
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<p><i>(Este apartado sólo se incluirá en el presente cuadro de información básica cuando los datos personales recabados por el centro no proceden del interesado titular de los mismos directamente).</i></p>

En relación a la toma de imágenes de los alumnos por cualquier medio, se adjunta al presente documento el ANEXO V con un modelo de autorización para la captación, grabación y publicación de imágenes de los alumnos/as por el centro.

6.8 Información adicional.

Los interesados podrán consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en la página web del centro: www.nspilarzuera.com

7. INCORPORACIÓN.

La incorporación de su hijo/a y de Vds. a este centro y a su comunidad educativa, como resultado del ejercicio de su Derecho de elección de centro y del tipo de educación que desean para su hijo/a, comporta unos compromisos recíprocos.

El centro se compromete a prestar el servicio educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral y respeto a los derechos de los alumnos, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa.

En virtud de lo cual:

LOS PADRES/TUTORES MANIFESTAMOS:

1. Que conocemos y respetamos el Carácter Propio del centro que define su identidad, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior, y aceptamos que nuestro hijo/a sea educado conforme al estilo educativo definido en dichos documentos.
2. Que como primeros responsables de la educación de nuestro hijo/a, participaremos activamente en el proceso educativo del mismo en el ámbito escolar:
 - a) Adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad.
 - b) Interesándonos por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - c) Participando en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados por el centro en relación con el proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - d) Informando a los responsables del centro que, en cada caso corresponda, de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y para su relación con el centro y los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del centro y fomentando el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
3. Asimismo, aceptamos la participación de nuestro/a hijo/a en los mismos servicios y actividades indicados en cursos sucesivos, salvo manifestación escrita en contrario. Todo ello, conforme a los precios que se establezcan a tenor de la legislación vigente, de los que seremos informados al comienzo de cada curso escolar.

4. Que, los que suscriben el presente documento, en su calidad de representantes legales del menor, autorizan al centro para que obtenga y utilice imágenes y el nombre del menor, relacionadas con la actividad del centro, en las publicaciones indicadas en el ANEXO V del presente documento.
5. Que los datos e información que aportamos son veraces y completos, sin que hayamos omitido datos relevantes o que hayan de ser tenidos en cuenta en relación con la incorporación al centro de nuestro hijo/a.
6. Otras manifestaciones o consideraciones de las familias:

En Zuera, a _____ de _____ de 20____.

Firma:

Firma:

Firma:

Padre/Tutor 1

Madre/Tutora 2

José Manuel Morales Soria
Representante del titular

(*) Es necesario que aparezca la firma de ambos progenitores o tutores en todas las hojas. En caso de que sólo sea posible la firma de uno de ellos, el firmante deberá adjuntar un documento en el que manifieste el motivo por el que sólo él/ella firma la solicitud.

8. DATOS REFERENTES A LA SALUD DEL ALUMNO

La familia deberá cumplimentar los datos que el centro deba conocer, con el objeto de que su hijo reciba la atención necesaria por parte de los profesionales del mismo.

En su caso, se deberá adjuntar el informe del profesional competente y autorizar expresamente al centro si pudiera ser necesario tener que realizar algún tipo de intervención o administrarle algún medicamento al menor durante el horario escolar, motivado su estado de salud.

ESTADO DE SALUD GENERAL:	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Alguna incidencia	<input type="checkbox"/> Riesgo
VACUNACIONES: _____			
<input type="checkbox"/> Todas las del sistema sanitario español.			
<input type="checkbox"/> Todas las del sistema sanitario del país de origen. Se deben indicar.			
<input type="checkbox"/> Ninguna.			
*Se deberá presentar al centro FOTOCOPIA DEL LIBRO DE VACUNAS.			
OBSERVACIONES MÉDICAS SIGNIFICATIVAS:			
ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO:			
DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS O SENSORIALES:			
OTROS DATOS DE SALUD RELEVANTES PARA EL CENTRO:			

9. MATERIAL ESCOLAR FUERA DE PLAZO.

* El pago del material escolar será prorrateado en función del mes de incorporación del alumnado al centro escolar. 8 euros / mes

** En caso de **MATRÍCULA FUERA DE PLAZO**, a rellenar en secretaria:

MATERIAL ESCOLAR y AULA: ____ EUROS.

SEGURO ESCOLAR: ____ EUROS.

10. DOMICILIACIÓN DE PAGOS

Los recibos se girarán automáticamente con los servicios solicitador a elegir entre los días:

5 de cada mes.

10 de cada mes.

15 de cada mes.

1. Las devoluciones llevan una comisión de 4 euros. Por lo que en caso de recibo erróneo os rogamos que os pongáis en contacto con el centro para subsanar el problema.
2. A partir de la segunda devolución injustificada a lo largo del curso se podrá proceder a la cancelación del servicio.

ENTIDAD BANCARIA	
DOMICILIO:	
C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA	
TITULAR DE LA CUENTA	
DNI / NIE	
IBAN (24 dígitos)	
NÚMERO CUENTA	

ANEXO V

11. AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTACIÓN, GRABACIÓN Y PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS ALUMNOS/AS POR EL CENTRO¹.

Don/Doña _____, con DNI _____, como padre/madre o tutor del alumno/a _____, autorizo al centro NTRA. SRA. DEL PILAR para que obtenga y utilice imágenes y el nombre del menor, relacionadas con la actividad del centro, realizadas en actividades lectivas, complementarias y extraescolares organizadas por el centro docente y sean publicadas en:

- Publicaciones de todo tipo que realice el centro, ya sean impresas o en formato digital o audiovisual: *página web del centro, vídeos de aula, flashmob y obras navideñas, redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram*, limitándose a las imágenes correspondientes a eventos en los que el alumno concreto hubiera participado.

DICHAS IMÁGENES NUNCA SERÁN PRIMEROS PLANOS, SIEMPRE FOTOS GRUPALES. PARA EL CENTRO ES UNA FAENA TENER ALUMNOS SIN CONSETIMIENTO POR LAS CONSECUENCIAS CON EL RESTO DE FAMILIAS,

En Zuera, a _____ de _____ de 20____.

Firma:
(Padre, madre, tutor legal)

¹Cuando se trate de un evento al margen de la función educativa que cumple el centro escolar:

Si la toma de imágenes se realiza por los familiares de los alumnos no se requeriría un consentimiento expreso por cuanto que la autorización paterna para participar en un evento en el que, con arreglo a los usos sociales, se puede presumir que se van a tomar las imágenes de los participantes por sus familiares, lo implicaría, siempre que, y esto es importante, su utilización se realice en el ámbito doméstico y personal de los particulares, esto es, en actividades que se inscriben en el marco de la vida privada, familiar y de amistad. En esos supuestos no resulta de aplicación la legislación de protección de datos.